ÁREA INTERESADA	**FECHA**
DIRECCION CONTROL DE ENERGIA	**10-08-2020**

A. NOMBRE DEL PROYECTO

Instalación de medición centralizada.

B. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales le corresponde señalar las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, en los términos de la Constitución Nacional y la Ley, definir el régimen tarifario con fundamento en los criterios establecidos para garantizar el cumplimiento de los fines de la intervención del Estado en la prestación de los servicios públicos y conforme a la política pública del Gobierno Nacional.

En virtud de lo descrito anteriormente la comisión público el 29 de enero de 2018 en diario oficial la Resolución CREG 015 de 2018 en la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, la cual entre otras determino la actualización de la base regulatoria de activos, los valores de AOM, el del plan de pérdidas para los próximos diez (10) años, el plan de inversión para los próximos cinco (5) años y los cargos por nivel de tensión para la remuneración de la actividad de distribución.

DISPAC S.A. E.S.P. presento la solicitud de cargos ante la comisión el 14 de septiembre de 2018, dentro de la cual en el capítulo Plan de inversión incluyo 67 proyectos de inversión para el período 2019-2023, expresados en Unidades Constructivas de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución.

El seguimiento al plan de inversión presentado por DISPAC S.A. E.S.P. debe seguir los siguientes lineamientos:

a) Anualmente DISPAC S.A.E.S.P. deberá presentar un informe sobre la ejecución del plan de inversión en el cual se presente el avance de cada uno de los proyectos y los ajustes realizados.
b) El informe debe ser enviado a la Comisión y a la SSPD, antes del último día hábil del mes de marzo de cada año. El informe también debe ser publicado en la página web del OR.
c) De igual forma, anualmente se verificarán los indicadores de ejecución de los planes de inversión con base en la información presentada por los OR al SUI y a la CREG.
d) Cuando de las verificaciones se concluya que los proyectos de inversión no se han ejecutado de acuerdo con lo reportado, los ingresos y cargos se ajustarán independientemente de las acciones que adelante la SSPD dentro de sus competencias.

Por lo descrito anteriormente se hace evidente la necesidad de dar cumplimiento al plan de inversión presentado ante la CREG y para esto es de vital importancia realizar la compra de los siguientes equipos necesarios para medición remota de los usuarios con tecnología CAM instalada:

Descripción	Un	Cantidad
Concentrador o colector de datos JDG22	UN	3
Router celular 4G, marca Wlink, referencia WLR100 - LF1, 1xSIM, 1xLAN, 1xRS232, con antena magnética onmidireccional 3dBi, fuente de alimentación, cable serial DB9.	Un	25
Cable de comunicación DB9 del Modem	Un	50

al		

Los cuales corresponden a la ejecución del siguiente proyecto:

Código CREG	proyecto
Plan de Reducción de Pérdidas 2019 -2023	1.1. Medida Centralizada

DISPAC viene adelantando el proceso de compra de materiales para la ejecución de la totalidad del plan de inversión mediante la modalidad de subasta inversa, pero por motivo de la declaratoria de emergencia causada por la pandemia (covid 19) estos procesos han presentado retrasos en la apertura y recepción de ofertas de los materiales objeto de compra, razón por la cual se ha venido agotando la existencia de estos materiales en el inventario del almacén de DISPAC, evitando así la consolidación de las actividades contenidas en el numeral 4.2.4.1 Contenido del Plan de Reducción de Pérdidas, ítem 1. Instalación de medición centralizada del Contrato de Gestión DG-025-2019.

Actividades asociadas a las metas anuales de reducción de pérdidas medidas con base en el índice de Pérdidas Totales (IPT), calculado de acuerdo con la fórmula establecida en el 7.1.4.1. del anexo General de la Resolución CREG 015 de 2018 Metas asociadas y atendiendo lo señalado en el contrato DG-025-2019 numeral 4.1 Obligaciones a cargo de Dispac, es menester de Dispac proporcionar los equipos y materiales necesarios para adelantar el Plan de Reducción de Pérdidas incluido en el anexo 3, en los términos detallados en el numeral 4.2.4. Se exceptuan los materiales consumibles que están a cargo del Gestor, incluyendo, pero sin limitarse a la lista que se presenta en el anexo 32 del DG-025-19**.**

En atención a lo anterior y para evitar que se presente una situación que pueda llegar a afectar gravemente las proyecciones y pretensiones definidas en el plan de Pérdidas Totales Anuales, se hace necesaria la compra prioritaria y parcial de los equipos relacionados en este documento.

C. OBJETO	
Contratar la compra de los equipos necesarios para el Proyecto del Plan de Reducción de Pérdidas de Dispac 2019 - 2023	
D. ALCANCE	
1	• Suministro, • Embalaje, • Transporte, • Cargue y descargue en las instalaciones del almacén de DISPAC S.A. E.S.P
E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1	**Valor estimado del bien y/o servicio a contratar: (presentar soporte análisis valoración)**
	$ 42.294.773. Cuarenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos.
2	**Rubro a afectar**
	D80100001 - REDUCCIÓN DE PÉRDIDA

F. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN (Seleccionar la que aplique)

1		**Modalidad de Selección y contratación.**	**Justificación.**	
a		Compra directa	Valor estimado es inferior a 50 SMMLV	X
			Contratación de empréstito	
			Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

b		Solicitud privada de ofertas	Servicios o bienes de características uniformes	
			Cuantía inferior a 3300 SMMLV	
c		Solicitud pública de ofertas	Valor estimado del contrato superior a 3300 SMMLV, incluido IVA	
d		Solicitud única de oferta	Convenios o contratos interinstitucionales	
			Único fabricante o proveedor de los bienes y servicios.	
			Urgencia manifiesta o emergencia	
			Contrato intuito personae	
			Contratación de abogados y/o expertos regulatorios para la prestación de servicios profesionales	

1	**Posibles Oferentes**
	CAM COLOMBIA MULTISERVICOS SAS (ENGIE SERVICES COLOMBIA) Jonathan Medina Rodríguez Cel: 315 843 4332; jonathan.medina@engie.com
	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S: Wilson Gómez; Cel: 3235914747; distribucioneselectricassg@gmail.com
	FERREMACO PEREIRA Alejandro Salazar; ferremacopereira@hotmail.com
2	**Factores de selección**
	Oferta económica y condiciones técnicas
3	**Condiciones de participación**
	No estar incurso en una causal de inhabilidad conforme a la ley y al Estatuto de Contratación de Dispac S.A.E.S.P.
4	**Obligaciones para el contratista y la empresa**
	Del Contratista: Cumplir el objeto y alcance del contrato
	Del Contratante: Pagar el servicio o bien establecido en el contrato.
	Estar inscrito en el secop II
5	**Forma de pago**
	Pagos mes vencido, previa presentación de factura o cuenta de cobro, luego de recibida a satisfacción la totalidad de los materiales objeto del contrato
6	**Garantías (Seleccionar las que apliquen)**

Garantía de seriedad de la oferta		Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados		Garantía de Cumplimiento	X	Pago de salarios y prestaciones sociales		Estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio		Otra*	
(*) Cual:									

7	**Plazo mínimo de presentación de ofertas**

Una (1) semana	**X**	Dos (2) semanas		Más de dos (2) semanas		¿Cuántas?				

8	**Duración del contrato**					
	15 días a partir de la orden de inicio					
	G. TRAMITE					
1	**¿Hace parte del Plan Anual de Inversión?**	**Si**	**X**	**No**		
2	**Justificación de la necesidad, conveniencia, oportunidad o requisito de la compra o servicio a contratar (En caso de no hacer parte del Plan)**					
3	**Fuente de financiación y rubro a afectar (en caso de no hacer parte del Plan)**					
4	**Autorización del Ordenador del gasto (en caso de no hacer parte el Plan)**					
	Ordenador del Gasto					
5	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?	Si	X	No		
		Gerencia	X			
		Junta Directiva				
	H. ANEXOS (Obligatorios)					
1	Soporte análisis valoración (D1)					
2	Formulario de Cantidades a Suministrar					
3	Especificaciones técnicas					

ELABORÓ	**APROBÓ**
Jefe de proceso interesado	Director proceso interesado

ANEXO (D1).
SOPORTE ANÁLISIS DE VALORIZACIÓN POR PRECIO SIN CABLE DE COMUNICACIÓN

Descripción	Unidad	Cantidad	CAM COLOMBIA MULTISERVICOS SAS		DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S:		FERREMACO S.A.	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
Concentrador o colector de datos JDG22	Un	4	4.535.219	18.140.876	4.700.000	18.800.000	5.170.000	20.680.000
Router celular 4G, marca Wlink, referencia WLR100 - LF1, 1xSIM, 1xLAN, 1xRS232, con antena magnética onmidireccional 3dBi,	Un	25	696.038	17.400.950	750.000	18.750.000	825.000	20.625.000
Subtotal				35.541.826		37.550.000		41.305.000
IVA (19%)				6.752.947		7.134.500		7.847.950
Total				42.294.773		44.684.500		49.152.950

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS A SUMINISTRAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Concentrador o colector de datos JDG22	UN	3	4.535.219	13.605.657
Router celular 4G, marca Wlink, referencia WLR100 - LF1, 1xSIM, 1xLAN, 1xRS232, con antena magnética onmidireccional 3dBi, fuente de alimentación, cable serial DB9.	Un	25	696.038	17.400.950
Cable de comunicación DB9 del Modem al	Un	50	65.123	3.256.150
SUBTOTAL				34.262.757
IVA (19%)				6.509.924
TOTAL				40.772.681

ANEXO 1

FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS